

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15696 *Acuerdo de 22 de septiembre de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 22 de septiembre de 2009, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados/as con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, y publicar en el Boletín Oficial del Estado los/las solicitantes que seguidamente se expresan, a los/las cuáles ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Calvo Resel, María del Pilar	Gallego.
Fuente Seoane, Lucía de la	Gallego.
Jesús Sánchez, Jesús de.	Aragonés.
López Potoc, Cristina	Aragonés.
Martínez-Uceda Calatrava, Antonio Carlos	Balear.
Prado Torrecilla Collada, María del Prado	Gallego.
Silla Sanchís, Francisco de Asís	Gallego.
Soriano Guzmán, Rafael	Gallego.

Madrid, 22 de septiembre de 2009.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.